



ACUERDO N° 000006

(Mayo 5 de 2009)

“Por medio del cual se designa director encargado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Art. 8° del Decreto 2011 de 2006, Numeral 10 del Art. 36 de los Estatutos de la CRA (Resolución No. 0992 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 004 de fecha 14 de abril de 2009, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, aceptó la renuncia presentada, el 10 de marzo de 2009, por el doctor **RAFAEL PEREZ JUBIZ**, al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-.

Que aceptada legalmente, por parte del Consejo Directivo de la CRA, la renuncia presentada por el doctor **RAFAEL PEREZ JUBIZ**, al cargo de Director General de la CRA, se produce falta absoluta en el cargo señalado.

Que el Art. 8° del Decreto 2011 de 2006, establece:

“Si antes de vencerse el período institucional para el cual fue elegido el Director General se presenta su falta absoluta, el Consejo Directivo designará nuevo director por el tiempo restante, conforme a las reglas establecidas en los siguientes artículos.

Mientras se designa el Director General en propiedad por el período restante, el Consejo Directivo procederá a proveer el empleo mediante encargo, el cual terminará con la posesión del nuevo Director General...” (negrilla fuera del texto)

Que de conformidad a lo expuesto, le corresponde al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- designar, mediante la figura del encargo, Director General de la CRA encargo que terminará con la posesión del Director General en propiedad que se designe.

0000006

05 MAYO 2009



Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Designar mediante encargo como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- al doctor **ALBERTO ESCOLAR VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72158.910 de Barranquilla, servidor público de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, encargo que terminará con la posesión del Director General en propiedad que se designe.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los cinco (5) días del mes de mayo de 2009

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente

NEILA BALETA MIZAR
Secretaria



ACTA DE POSESIÓN

No. 15962

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA A LOS Seis (6) DIAS DEL MES DE Mayo

DE 2009 EN AUDIENCIA PUBLICA EL SEÑOR Gobernador

SE PRESENTÓ AL DESPACHO EL SEÑOR Alberto Escobar Vega

CON EL OBJETO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO DE Director General de la Corporación Autónoma Regional Atlántico C.R.A. en cargo.

CON ASIGNACIÓN MENSUAL DE \$ _____

PARA EL CUAL HA SIDO NOMBRADO POR Acuerdo No. 000006

del 5 de Mayo de 2009.

PRESENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 72.158.910 EXPEDIDA EN: B/quilla

LIBRETA MILITAR No. _____

CERTIFICADO JUDICIAL Y DE POLICIA No. _____

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS No. _____

IMPUESTOS DE POSESIÓN \$ _____

SEÑOR _____ LE RECIBIÓ EL JURAMENTO EN FORMA LEGAL

MEDIANTE EL CUAL OFRECIÓ DESEMPEÑAR FIELMENTE LAS FUNCIONES DE SU CARGO Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA; CON LO CUAL SE TERMINA ESTA DILIGENCIA QUE SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA HAN INTERVENIDO.

EL GOBERNADOR [Signature]

EL SECRETARIO DEL INTERIOR _____

EL POSESIONADO Alberto Escobar